





Oficio: SINDICO/173/2024 Referencia: SINDICATURA

Asunto: Sesión Ordinaria Comisión de la Feria 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FERIA 2024 SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO PRESENTE:

La que suscribe Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la Feria 2024, ante Usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocarlos a Sesión Ordinaria de la Comisión de la Feria 2024, que tendrá verificativo el día **JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024,** a las **13:00 horas.,** en la sala de cabildos "Benito Juárez García" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Numero 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal
- 2.-Aprobacion del Orden del Día
- 3.- Lectura y en su caso Aprobación del Informe de la Comisión de la Feria Edición 2024.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura.

Cabe señalar que la información relativa al punto 3 del presente orden del día, se les acompaña como **ANEXO 1**, sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

"Silao Evoluciona"

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 4 de septiembre del 2024.

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel.

Síndica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la Feria Zona Centro 2024.

C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto Tel. 01 (472) 722.01.10





- -Regidor José Cruz Rangel Pérez. Secretario de la Comisión Feria Municipal 2024.-Para su conocimiento.
- Regidora Elizabeth Blancarte Vela. Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento.
- Regidor Manuel Eduardo Álvarez Lozano. Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento.
- Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro. Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento.
- C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- -LEO. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria de Ayuntamiento. Para los efectos del artículo 69 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato,

La presente hoja forma parte de la Convocatoria Oficio: SINDICO/173/2024, Referencia: SINDICATURA, Asunto: Sesión Ordinaria Comisión de la Feria 2024, suscrita por la Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindica y Presidenta de la Comisión de la Feria 2024 de fecha 4 de septiembre del 2024.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA EDICIÓN 2024

AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

Los que suscribimos el presente documento, Sindica del Ayuntamiento MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL, REGIDOR JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ, REGIDORA ELIZABETH BLANCARTE VELA, REGIDOR MANUEL EDUARDO ÁLVAREZ LOZANO Y REGIDORA MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO, en nuestro carácter de Presidenta, Secretario y Vocales de la Comisión de la Feria Municipal respectivamente, comparecemos ante este máximo Órgano Colegiado para informar las actividades efectuadas por la citada comisión:

PRIMERO: Mediante Acta número 107, que corresponden a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 15 de abril del año del 2024, el ayuntamiento en el punto número 6 del orden del día aprobó con 11 votos y un voto en contra por parte de la Regidora Ruth Elizabeth Granados Arvizu la propuesta para integrar la citada comisión de feria municipal 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO: REGIDOR JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

VOCAL: REGIDORA EVANGELINA ANDRADE VALDOVINOS y en su momento la regidora

propietaria

VOCAL: REGIDOR MANUEL EDUARDO ÁLVAREZ LOZANO VOCAL: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

La citada acta de Ayuntamiento obra en los archivos de la Secretaria del Ayuntamiento conforme a los Artículos 74 Y 128, Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En virtud que al momento de llevarse a cabo la citada sesión estaba en licencia la LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL y la REGIDORA ELIZABETH BLANCARTE VELA, ocupando los cargos en la comisión sus suplentes, que en el caso de la sindico, lo fue la LIC. MA. SOLEDAD MACHUCA TREJO y por parte de la regidora citada EVANGELINA ANDRADE VALDOVINOS.

Con motivo del término de las licencias y la reincorporación de la sindicatura y de la regidora citada, al desempeño de los cargos y comisiones que les fueron encomendados respectivamente por el ayuntamiento, la presente comisión quedo integrada de la siguiente forma

PRESIDENTA: SINDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL

SECRETARIO: REGIDOR JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

VOCAL: REGIDORA ELIZABETH BLANCARTE VELA

VOCAL: REGIDOR MANUEL EDUARDO ÁLVAREZ LOZANO VOCAL: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO SEGUNDO: El 30 de abril del 2024, la presente comisión por conducto de los integrantes que en su momento la integraron discutieron y analizaron la aprobación de las propuestas presentadas, para la realización del evento denominado "Feria Municipal de Silao de la Victoria", donde ante las diversas propuestas presentadas, se sometió a votación, siendo a favor del mayor número de votos, y se determinó en la sesión del 30 de abril del 2024 y la diversa del 20 de junio del mismo año que la mejor opción era para el promotor denominado "TAURUS PROMOTION, LA VIDA ES UN ESPECTÁCULO"

TERCERO: A través de oficio número SINDICO/104/2024, de fecha 19 de junio del 2024, suscrito por la LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL, en su carácter Sindica del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la feria 2024, convoco a Sesión Ordinaria de la Comisión de la Feria 2024, misma que tuvo verificativo el jueves 20 de junio del 2024 a las 11:00 a.m. en la sala de cabildos Benito Juárez García, ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- lista de asistencia y declaración del quórum legal
- 2.- aprobación del orden del día
- 3.-Seguimiento al tema de la feria edición 2024 y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de la Feria 2024
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Clausura

CUARTO: En relación al punto inmediato anterior el dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del municipio de Silao denominado DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, EDICIÓN 2024, DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024 NO. COM-FERIA/001/2024, fue aprobado por la citada comisión de la feria, en los términos propuestos siendo los acuerdos los siguientes:

"Primero: Se apruebe que la Feria De Silao De La Victoria Edición 2024, se lleve a cabo, en las instalaciones de la Unidad Deportiva, en calle Raúl Balleres Oriente, número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, del 19 de julio de al 02 de agosto del 2024.

Segundo: Con fundamento en lo expuesto en el presente dictamen, y con el objeto de garantizar los derechos Humanos a la salud, deporte y esparcimiento, en consecuencia, se reasigne temporalmente las actividades deportivas a los diversos centros deportivos del municipio de Silao, suspendiendo temporalmente el desarrollo de eventos deportivos en dicha unidad por el periodo del 16 de julio al 16 de agosto de 2024; instruyendo a la Comisión Municipal del Deporte de Silao de la Victoria, en coordinación la Dirección de Comunicación social, proporcionen la información y orientación adecuada a los usuarios.

Tercero: Se apruebe la cartelera propuesta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, Constitucional, 4,7,22 y 23 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 9, fracción IX del reglamento de Contrataciones Públicas para el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, esto es bajo los principios de eficacia, eficiencia, y disciplina financiera; para lo cual dicha la cartelera de espectáculos contará con una Inversión inicial de \$8,000,000 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) más IVA; para su

presentación en la Feria de Silao Edición 2024, sujeta a las modificaciones pertinentes conforme a la disponibilidad presupuestal

Cuarto: Se autoriza a la Tesorería Municipal para la realización de los ajustes presupuestales correspondientes en la partida presupuestal previamente destina a la celebración Feria de Silao Edición 2024

Quinto: Se haga el presente conocimiento de la Tesorería Municipal, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo y Dirección de Protección Civil, el presente, para que realicen las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia" (sic.)

QUINTO: A través de Oficio SINDICO/107/2024, de fecha 21 de Junio del 2024, suscrito por la LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la Feria Edición 2024, dirigido a la Secretaria del ayuntamiento ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, para solicitar que el dictamen de la comisión de la Feria Edición 2024, de fecha 20 de junio del 2024, mismo que fue elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y citado con antelación, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento.

Mediante oficio JCRP 18/2024, de fecha 24 de junio del 2024, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ y suscrito por el Regidor y Secretario de la Comisión de la Feria Edición 2024 LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ, se remite el Acta de la Comisión de la Feria Silao 2024, de fecha 20 de junio del presente año.

SEXTO: En virtud del dictamen citado en el punto inmediato anterior, se llevó a cabo la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, de fecha 24 de Junio del año 2024, contenida en Acta 112 de la Secretaria del Ayuntamiento, en la cual en el punto número 5 del orden del día, consistente "Análisis y en su caso aprobación del dictamen número COM-ESP-FERIA/001/2024, emitido por la Comisión Especial de la Feria 2024, se aprobó con 8 votos a favor y 4 votos en contra por parte de los regidores MARCELINO RAYAS MEZA, RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU, JUAN ARTURO HINOJOSA VALDOVINO Y MARÍA TERESA TELLO GARCÍA, el dictamen antes citado que fue emitido por la Comisión de la Feria Municipal, con las modificaciones o fe de erratas que se mencionan en dicha acta

SÉPTIMO: Así entonces, para la realización de la Feria edición 2024, el Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, aprobó la creación de una COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, en base al artículo 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; por consecuencia está Comisión sus determinaciones por si solas no son vinculativas ni obligatorias, por ende lo aprobado por la citada Comisión tienen que ser turnados al Ayuntamiento para que éste como órgano colegiado deliberante apruebe lo que en derecho haya lugar; por consecuencia todo lo aprobado por el Ayuntamiento debe constar en acta de las sesiones y en los libros correspondientes.

OCTAVO: El Municipio no entregó ningún un recurso público a la COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, debido que la Comisión de la Feria no tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, sino es una Comisión Interna del Ayuntamiento, por consecuencia la citada comisión no forma parte de la administración pública paramunicipal, sino que es una Comisión del Ayuntamiento, puesto que si bien es cierto el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, aprobará la integración de las comisiones anuales que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones, las cuales son conocidas como comisiones ordinarias, también es cierto que el Ayuntamiento tiene facultades para realizar COMISIONES ESPECIALES como lo es la COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, tal como se desprende de una interpretación jurídica de los artículos 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 72, 74 y76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; por consecuencia los recursos públicos no se le entregan directamente a la Comisión de la Feria Municipal, debido que no está dentro de sus atribuciones y competencias legales.

Bajo este contexto, la COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, no son AUTORIDADES COMPETENTES para llevar los registros y documentos de todos y cada uno de los recursos invertidos y gastados, en virtud que no está dentro de las atribuciones, aunado que es una comisión más del ayuntamiento, pero no es una paramunicipal.

En esta tesitura, se informa y aclara que LA COMISIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, no es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, y por consecuencia no forma parte de la administración pública paramunicipal, sino es una comisión del Ayuntamiento, tal como se desprende de los artículos 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Guanajuato, y los numerales 72, 74 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; por lo tanto lo resuelto por citada Comisión de la Feria, pasa por aprobación del Ayuntamiento como órgano colegiado deliberante, y es el Ayuntamiento quien aprueba el tema de la Feria, y las actas las levanta la Secretaria del Ayuntamiento en base en lo dispuesto por los artículos 74 y 128, Fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se informa que para el evento de la Feria cada dependencia ejerce sus atribuciones en su esfera administrativa, por consecuencia la Comisión de la Feria citada nunca otorgaron permisos, licencias y muchos menos firmaron contratos, al no estar dentro de nuestras atribuciones legales, y la autoridad solamente puede hacer lo que la ley lo faculta.

Es prudente informar y aclarar, que la Comisión de la Feria citada no gestiono ningún permiso, y mucho menos se involucró en temas de estacionamiento público, debido que las dependencias municipales ejercen sus atribuciones en la esfera administrativa de su competencia en el tema de la feria municipal.

Por lo que la Comisión citada de la Feria, no tuvo mayor intervención en la Feria de Silao de la Victoria, Guanajuato, en virtud que como se ha dicho no se puede suplantar en otras atribuciones a las demás autoridades y dependencias municipales.

En virtud que ya tuvo verificativo y celebración la feria municipal del año 2024, no existe razón de ser que la citada Comisión de la Feria siga funcionando, motivo por el cual solicitamos a este Ayuntamiento como Órgano Colegiado Deliberante, que tenga a bien aprobar su extinción en términos del Artículo 76, párrafo Primero, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; por lo que pedimos en este momento se acuerde lo peticionado debido que ya está cumplido su objeto.

Es cuanto.

ATENTAMENTE

Silao de la Victoria, Guanajuato., a 4 de septiembre del 2024 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA FERIA EDICIÓN 2024

LIC. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RANGEL PRESIDENTA Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ SECRETARIO Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO ELIZABETH BLANCARTE VELA VOCAL Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL EDUARDO ÁLVAREZ LOZANO VOCAL Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO VOCAL Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO